

Colección Feminae

Datos básicos de la colección:

Publica: Editorial Universidad de Granada

La Colección Feminae fue creada en 1989 por el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada con el objetivo de ocupar un espacio editorial que hasta entonces era prácticamente inexistente en las universidades españolas, convirtiéndose en uno de los primeros proyectos editoriales universitarios de Estudios de las Mujeres y de Género.

La Colección Feminae es de carácter interdisciplinar, proyecta las investigaciones de/sobre las mujeres, de género y feministas, y contribuye a una sensibilización mayor del entorno. Su alta demanda las convierte en referentes incuestionables a nivel nacional e internacional.

La Colección Feminae ha tenido dos etapas. En la primera de 1989 a 1997 se publicaron 17 monografías y cuatro cuadernos bibliográficos, y en la segunda, de 1998 hasta la actualidad, se han publicado 30 monografías, alcanzando así un total de 51 obras.

Año de inicio: 1989

Ver títulos publicados en este enlace:

<https://editorial.ugr.es/coleccion/feminae/>

1. Temática y alcance

La Colección Feminae publica trabajos de múltiples disciplinas y áreas de conocimiento al objeto de cubrir una panorámica amplia en los Estudios de las Mujeres, de Género y Feministas. Sus objetivos prioritarios son estimular y promover la publicación de resultados de investigación científica que incorporen perspectivas feministas y/o de género y que contribuyan a conocer la realidad social de las mujeres y la complejidad de las relaciones de género.

2. Sistema de arbitraje externo

La evaluación de los manuscritos recibidos para su publicación son sometidos a un riguroso proceso de evaluación o juicio de calidad por parte de especialistas mediante el sistema de revisión por pares (peer review) con la modalidad de "doble ciego" (doubleblind review), ajustándose así a los protocolos habituales de la edición de publicaciones científicas seriadas.

Las normas de publicación se pueden consultar en:

<http://imujer.ugr.es/publicaciones/normas-de-presentacion/>

3. Consejo editorial

Directora:

María Soledad Vieitez Cerdeño
(Departamento de Antropología Social)

Secretaria:

Ana M^a Muñoz Muñoz
(Departamento de Información y Comunicación)

Vocales::

M^a del Carmen Calero Palacios
(Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas)

M^a Eugenia Fernández Fraile
(Departamento Didáctica de la Lengua y Literatura)

Dolores Mirón Pérez
(Departamento de Prehistoria y Arqueología)

4. Consejo Asesor de la Colección

Pilar Ballarín Domingo (Universidad de Granada)

Esther Barberá Heredia (Universidad de Valencia)

Margarita Birriel Salcedo (Universidad de Granada)

M^a Ángeles Calero Fernández (Universidad de Lleida)

Carmen Calvo Poyatos (Universidad de Córdoba)

Neus Campillo Iborra (Universidad de Valencia)

M^a Ángeles Durán Heras (C.S.I.C.)

Pilar Folguera Crespo (Universidad Autónoma de Madrid)

M^a Dolores García Ramón (Universidad Autónoma de Barcelona)

Elena Gascón Vera (Wellesley College, E.E.U.U.)

Carmen Gregorio Gil (Universidad de Granada)

Cándida Martínez (Universidad de Granada)

Laure Ortiz (Universite Toulouse-le Mirail, Francia)

Teresa Ortiz Gómez (Universidad de Granada)

Carmen Riera (Universidad Autónoma de Barcelona)

Cristina Segura Graiño (Universidad Complutense de Madrid)

Carmen Simón Palmer (C.S.I.C.)

Teresa del Valle Murga (Universidad del País Vasco)

Envío y presentación de trabajos

Todas las personas e instituciones interesadas en publicar su obra deberán realizar la preceptiva solicitud de edición a través de la página web. Todas las obras presentadas a la EUG han de cumplir las normas de estilo especificadas en la Guía de estilo, de consulta pública en la página web. Además, se ruega a los autores verificar los siguientes aspectos antes de enviar la solicitud:

- La obra no ha sido publicada previamente, ni se ha presentado a otra editorial.
- El fichero enviado está en formato OpenOffice, Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
- Para garantizar el anonimato en la revisión de los expertos, además del texto original, se enviará un pdf a la EUG que no contenga el nombre del autor o autores ni cualquier otra información que desvele su identidad.
- Todos los autores/as del presente trabajo conocen los contenidos de la Declaración de autoría, originalidad y cesión de derechos, cuya aceptación irá implícita con firma del contrato de edición.

Si tuvieran cualquier duda o dificultad a la hora de realizar dicha solicitud pueden contactarnos:

- **Correo electrónico:** edicioneug@ugr.es
- **Teléfono:** +34 958243932 / +34 958 243 929

Etapas del proceso editorial

Los originales que se envíen para su publicación serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases hasta convertirse en una obra publicada.

1. SOLICITUD DE EDICIÓN

Los autores que deseen publicar en la EUG deberán cumplimentar debidamente la solicitud de edición que figura en la web de la editorial y acompañarla de una copia de su manuscrito terminado. Cuando éstas sean recibidas en la editorial se enviará al autor un correo electrónico en concepto de acuse de recibo.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR

El manuscrito será objeto de una evaluación preliminar por parte de la Dirección de la EUG, y el Director/a de la colección, para verificar la adecuación del original presentado al ámbito temático de la colección. A continuación el director/a de la colección, con el asesoramiento/ y colaboración del Consejo Asesor de la colección decidirá si reúne la calidad e interés suficiente para proceder a solicitar los informes preceptivos. Se podrá proceder a rechazar en esta fase el manuscrito si no cumple con los requisitos mínimos establecidos. Los factores en los que se funda la decisión sobre la aceptación-rechazo de los trabajos son los siguientes:

- Se valoran conjuntamente la originalidad, novedad y relevancia de la obra.
- Significación de la investigación para el avance científico, social y cultural.
- Fiabilidad y validez científica tanto de las fuentes consultadas como de los métodos empleados para el desarrollo de la investigación.
- Redacción adecuada, organización lógica, extensión adecuada y presentación material del manuscrito.

3. EVALUACIÓN POR PARES: SISTEMA DOBLE CIEGO

Una vez establecido que el contenido del manuscrito cumple con los requisitos formales y temáticos, será enviado a dos expertos, quienes, ateniéndose a lo especificado en la Guía para evaluadores, emitirán un informe rellenando el Formulario de evaluación. Las traducciones al español de obras internacionales de reconocido prestigio que se hayan de publicar en esta colección no serán sometidas al proceso evaluación por pares, siendo únicamente necesaria la aprobación por parte del director de la colección que contará para la toma de decisión con la colaboración del Consejo Asesor de la colección, que como mínimo se reunirá una vez al año por vía telemática. Lo mismo ocurrirá con las obras promovidas como homenaje a un autor, las reediciones de obras, las misceláneas o recopilaciones de artículos dispersos de un autor relevante y el encargo de determinadas monografías colectivas de evidente interés científico que promuevan el consejo asesor y el director, serán ellos los que valoren su calidad.

Estas decisiones después serán presentadas al Consejo Editorial para su visto bueno definitivo, que dependerá en última instancia de la disponibilidad de presupuesto de la Editorial.

4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS AL AUTOR

Una vez estudiados los informes por la Dirección de la EUG, el Director/a de la colección y el Consejo Asesor de la colección, e informado el Consejo Editorial en la sesión correspondiente, se tomará la decisión de aceptar o desestimar la obra y se comunicarán al autor de manera motivada e inmediata los resultados del proceso de evaluación, que serán inapelables. De la misma manera se le notificarán todas las modificaciones y correcciones que, en caso de ser aceptada, deba hacer para elaborar la versión definitiva de la obra, la inclusión de estos cambios será supervisada por la editorial y el director de la colección antes de proceder a la edición.

Los originales definitivos presentados deberán cumplir los criterios establecidos como *Requisitos para entregar originales*.

5. PROCESO DE PRODUCCIÓN:

El autor, una vez incluidas las modificaciones y correcciones propuestas, entregará a la EUG la versión definitiva del texto ajustándose a las normas de estilo de la editorial. El autor o autores firmarán entonces el correspondiente contrato de edición y se iniciará el proceso de producción.

6. FIRMA DEL CONTRATO:

El AUTOR firmará el contrato correspondiente en el que cede al EDITOR los derechos de reproducción, distribución y venta en forma de libro de la obra para su explotación comercial, en formato electrónico y en papel, en lengua castellana y para el ámbito territorial de los países de habla hispana por un plazo medio de vigencia de años.

El AUTOR responde en este documento ante el EDITOR de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio de los derechos que cede mediante el referido contrato, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que al EDITOR.

El EDITOR se obliga a que figure el nombre del autor en las mismas condiciones de la primera edición en todos los ejemplares de la obra que publique en el futuro y a incluir la mención internacional de reserva de propiedad intelectual seguida del nombre y apellidos o seudónimo del AUTOR y el año de la primera edición, además de la mención del Copyright editorial, y a observar las formalidades administrativas requeridas para la circulación de la obra.

7. INTERVALOS Y PLAZOS DEL PROCESO EDITORIAL

El envío de originales se abre el 1 de enero de cada año y se cierra el 31 de diciembre. La Editorial Universidad de Granada se compromete a llevar a cabo las distintas fases del proceso editorial en los plazos máximos que se detallan a continuación:

- Acuse de recibo del manuscrito: 10 días
- Proceso de revisión por expertos: de 2 a 3 meses
- Notificación al autor sobre el resultado de la evaluación: 20 días como máximo desde que la EUG reciba el último informe de los evaluadores.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ARBITRAJE EXTERNO

Los trabajos recibidos serán sometidos a revisión por uno o dos evaluadores externos de rango académico igual o superior al autor. En caso de discrepancia entre resultados si se solicitan dos informes, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Se tendrá en cuenta que los revisores no pertenezcan a la misma universidad que el autor.

El sistema de revisión será por pares ciegos, es decir que la identidad de los autores y revisores se desconoce por ambos lados. Los revisores, ateniéndose a lo especificado en la Guía para evaluadores, emitirán un informe rellenando el Formulario de evaluación. La selección de revisores es competencia de la Dirección de la EUG y del Director/a de colección, quienes tienen en cuenta sus méritos académicos, científicos y la experiencia profesional, incluyendo especialistas tanto de origen nacional como internacional. Entre los revisores podrán figurar en ocasiones miembros del Consejo Asesor de la colección.

9. POLÍTICA DE AUTOARCHIVO

Las condiciones de cesión de derechos de autoarchivo se estipularán y acordarán en el momento de la firma del contrato de edición por las partes según Ley de Propiedad Intelectual, y se incluirán en el mismo de mutuo acuerdo entre el autor/a o coordinador/a del libro y la editorial. Como norma general, la EUG no autoriza el depósito de la obra íntegra en repositorios, páginas web personales o similares de cualquier otra versión distinta a la publicada por el editor, mientras el contrato firmado esté en vigor, salvo que se recoja y pacten otras condiciones en el mismo.

La EUG sí autoriza al autor a hacer uso del resumen de la obra y de la “prueba de lectura”, que podrá facilitar al autor la editorial, prueba de lectura en la que se incluyen el índice de la obra y páginas preliminares de la misma, con una extensión de no más de veinte páginas.

10. POLÍTICAS DE CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA

Confidencialidad en el tratamiento de la identidad:

La identidad de las personas que remitan un manuscrito para su evaluación y posible publicación será preservada por la Dirección de la EUG, el Director/a de la colección, los miembros del Consejo Asesor de la colección, el Consejo Editorial y el personal técnico de la Editorial en tanto éste se publica, manteniéndola en el anonimato en caso de que el manuscrito sea rechazado. Los nombres y direcciones de correo electrónico introducido en EUG se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta Editorial y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

Confidencialidad en el tratamiento de los manuscritos:

Los manuscritos en tanto se encuentren en proceso de revisión/evaluación no serán empleados en ningún término y bajo ningún concepto por ningún agente implicado en el proceso, hasta que, si procede, sea publicado.

Los manuscritos rechazados para su publicación quedarán archivados en el Histórico de manuscritos de la EUG y serán destruidos en el plazo de un año.

Comportamiento ético en la investigación y publicación

Es obligación de la Editorial Universidad de Granada detectar y denunciar las siguientes prácticas deshonestas sobre los diversos supuestos:

- Fabricación, falsificación u omisión de datos durante la investigación.
- Plagio: los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, imágenes, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor/a como a la editorial que ha publicado dicho material.
- Publicación redundante: consiste en la publicación de un capítulo o trabajo que coincide en lo esencial con otro ya publicado -salvo obras recopilatorias u homenajes a un autor-. Este hecho contraviene las leyes internacionales sobre derechos de autor, ética profesional y el uso rentable de los recursos.
- Autoría falsa: en la lista de autores firmantes deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo.
- Conflictos de interés: la Editorial espera que los autores declaren cualquier asociación comercial o personal que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el texto remitido.
- Violación de leyes y derechos humanos o animales durante el proceso de investigación.

Los autores deberán dar su conformidad a la “Declaración de autoría, originalidad y cesión de derechos” que figura en la página web de la editorial y que se les remitirá para que devuelvan firmada.